



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0221-2022-MPY

Yungay, 30 de mayo del 2022

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00003807-2022 (Carta N° 25-2022/MAPS), de fecha 05 de mayo del 2022, Carta N° 20-2022-MPY/07.11, de fecha 10 de mayo del 2022, Expediente Administrativo N° 00004120-2022 (Carta N° 26-2022/MAPS), de fecha 17 de mayo del 2022, Informe N° 184-2022-MPY/07.11, de fecha 19 de mayo del 2022, Acta N° 015 -2022- CTSS-MPY, de fecha 19 de mayo del 2022, Informe N° 185-2022-MPY/07.11, de fecha 19 de mayo del 2022, Informe N° 0950-2022-MPY/7.10, de fecha 23 de mayo del 2022, Informe N° 207-2022-MPY/05.10, de fecha 23 de mayo del 2022, Informe Legal N° 284-2022-MPY/05.20, de fecha 25 de mayo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado "*Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2*", que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el "*Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo*", conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos.

Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el





# Municipalidad Provincial de Yungay

trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;

Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

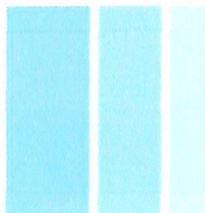
Que, de acuerdo al artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece: "En el Caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003807-2022 (Carta N° 25-2022/MAPS), de fecha 05 de mayo del 2022, el Ing. Moises Arcadio Paucar Sanchez con registro CIP N° 119828 presenta a la entidad la elaboración del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Carta N° 20-2022-MPY/07.11, de fecha 10 de mayo del 2022, el Jefe de la División de Estudios solicita al Ing. Moises Arcadio Paucar Sanchez con registro CIP N° 119828, el levantamiento de observaciones de la elaboración del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047, contenidas en el Informe de Evaluación N°15-2022-MPY/07.11, de fecha 11 de mayo del 2022;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004120-2022 (Carta N° 26-2022/MAPS), de fecha 17 de mayo del 2022, el Ing. Moises Arcadio Paucar Sanchez con registro CIP N° 119828 presenta a la entidad el levantamiento de observaciones de la elaboración del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 184-2022-MPY/07.11, de fecha 19 de mayo del 2022, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad de Plan Covid la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047;





# Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Acta N° 015 -2022- CTSS-MPY, de fecha 19 de mayo del 2022, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del expediente técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047;

Que, a través del Informe N° 185-2022-MPY/07.11, de fecha 19 de mayo del 2022, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047, señalando las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (60) días calendarios, y será ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA; por lo que concluye que, el proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en la normatividad vigente por lo que se da CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal según la normativa vigente;

Que, a través del Informe N° 0950-2022-MPY/7.10, de fecha 23 de mayo del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047, otorgando CONFORMIDAD a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

## METAS DEL PROYECTO:

### 1. MOVIMIENTO DE TIERRA

- Corte de material suelto con maquinaria de 18,852.45 M3.
- Corte de roca suelta de 345.26 M3.
- Corte de roca fija de 1,035.78 M3.
- Perfilado y compactado de sub-rasante con material propio de 2,831.50 M3.
- Eliminación de material excedente de 24,305.07 M3.

### 2. OBRAS DE ARTE

#### - CUNETAS DE TIERRA PARA EVACUACION PLUVIAL (0.50 x 0.30 MT) – TRIANGULAR

- Conformación de cunetas con motoniveladora de 590.00 ML.
- Conformación y refine manual de cunetas de 590.00 ML.

#### - BADEN DE PIEDRA (01 UND)

- Trazo, nivelación y replanteo de 31.50 M2.
- Habilitación para plataforma y uñas para baden de 31.50 M2.
- Excavación para estructuras de 21.15 M3
- Relleno, nivelación y compactación de material de préstamo de 6.30 M3.
- Concreto F'C=175 + 30% PG emboquillado de piedra en baden de 13.50 M3.





# Municipalidad Provincial de Yungay

- Encofrado y desencofrado para uñas de baden DE 12.30 M2.
- Junta asfáltica E=1" DE 13.50 ML.

## - DISPOSICIONES PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19 EN EL TRABAJO (RM N°1275-2021-MINSA)

- Ventilación en los centros de trabajo 1 global
- Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo 1 global
- Punto de lavado o desinfección de manos 1 global
- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 1 global
- Medidas preventivas de aplicación colectivo 1 global
- Medidas preventivas de aplicación personal 1 global
- Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID – 19 1 global

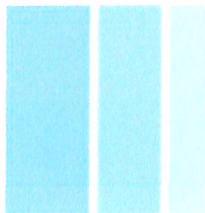
### META FINANCIERA:

DESCRIPCION	PARCIAL
CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES	S/. 207,087.44
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 207,087.44</b>
GASTOS GENERALES (12.05%)	S/. 24,950.00
<b>TOTAL, DEL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 232,037.44</b>
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR	S/. 28,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 260,037.44</b>

Que, mediante Informe N° 207-2022-MPY/05.10, de fecha 23 de mayo del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRAKANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047, hasta por el monto de S/ 260,037.44 (Dosecientos Sesenta Mil Treinta y Siete con 44/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0072	: CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRAKANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON, SOBRECANON Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		: H
Categoría Presupuestal	001	: PROGRAMAS PRESUPUESTALES
Programa	138	: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES
Producto / Proyecto	2539047	: CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRAKANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000077	: CONSTRUCCION DE VIAS COLATERALES
Función	23	: TRANSPORTE
División Funcional	033	: TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo Funcional	0066	: VIAS VECINALES
Meta	00001	:

Que, mediante Informe Legal N° 284-2022-MPY/05.20, de fecha 25 de mayo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR; por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRAKANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único N° 2539047, con un presupuesto



Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 muniyungay.gob.pe  
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

total de ejecución de la obra que asciende a la suma de S/ 260,037.44 (Doscientos Sesenta Mil Treinta y Siete con 44/100 Soles), por el plazo de ejecución de (60) días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía Nº 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

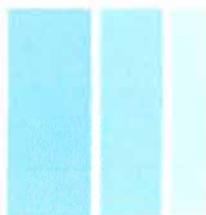
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: “**CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES, CUNETAS Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO L=700M EMP.AN.1082 DEL CASERÍO DE UCRACANCHA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con Código Único Nº 2539047, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 260,037.44 (Doscientos Sesenta Mil Treinta y Siete con 44/100 Soles)**, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de (60) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PARCIAL
CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES	S/. 207,087.44
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 207,087.44</b>
GASTOS GENERALES (12.05%)	S/. 24,950.00
<b>TOTAL, DEL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 232,037.44</b>
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR	S/. 28,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 260,037.44</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
 Abog. Rolando Fulgencio Alfaro  
 GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 ☎ (5143) 393039  
 🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 ✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

